INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

INDERT Sr. Lorenzo A. Ríos Vera
DIRECTOR DE AUTENTICACION Y GESTION
Secretaría General - INDERT

Resolución P. N° 2425 /10

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 2.198/10 Y SU AMPLIATORIA, LA RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°: 2.310/10, DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°: 09/10 "CONSTRUCCIÓN DE PUESTOS DE SALUD" ID. 205.209.-

Asunción, 02 de diciembre de 2010.-

VISTO: El Memorando UOC N° 431/10 de fecha 30 de noviembre de 2010, remitido a la Gerencia de Administración y finanzas por el Lic. Arturo I. Bogado M., Coordinador General de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.),

CONSIDERANDO: Que, el citado memorando adjunta el informe del Comité de Evaluación con la Recomendación de Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N°: 09/10 "Construcción de Puestos de Salud". Dicho Informe Final está conformado por los siguientes funcionarios componentes del Comité de Evaluación nombrados por Resolución Presidencia N°: 2.198/10: Ing. Civ. Ricardo L. Pastor C., Abog. Graciela Chamorro de Quintana, Arq. Gloria L. Suárez R, Ing. Civ. Nelson E. Astigarraga O. y C.P. Eulalio Quintana, designado por Resolución de Presidencia N°: 2.310/10, ampliatoria de la anteriormente citada Resolución Presidencia N°: 2.198/10, a los efectos de entender en las cuestiones financieras, contables y administrativas de dicho llamado;

Que, el Acta de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación suscrito por sus integrantes, incluye, entre otros, los siguientes antecedentes: **(1)** Resolución de Presidencia del INDERT N°: 1.960/10, de fecha 20 de octubre de 2.010 "Que autoriza Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) Institucional", **(2)** Resolución de Presidencia del INDERT N°: 2.065/10, de fecha 02 de noviembre de 2.010, "Por la cual se aprueba Pliego de Bases y Condiciones y autoriza los llamados a Licitaciones Públicas Nacionales Nos.: 02/2010 "Construcción de Escuelas Rurales"; 03/2010 "Construcción de Sistemas de Agua Potable" y 04/2010 "Construcción de Caminos Rurales"; y la Licitación por Concurso de Ofertas N°: 09/2010 "Construcción de Puestos de Salud"; para la ejecución de obras de infraestructuras en el marco de Proyecto de Inversión Social para el Arraigo en Asentamientos Campesinos, aprobados por la Junta Asesora y de Control de Gestión del INDERT", **(3)** Resolución de Presidencia del INDERT N°: 2.198/10, de fecha 10 de noviembre de 2.010, "Por el que conforma Comités de Apertura y Evaluación para los llamados a Construcción y Fiscalización de obras de infraestructura para arraigo en Asentamientos campesinos del INDERT", **(4)** Resolución de Presidencia del INDERT N°: 2.310/10, de fecha 19 de noviembre de 2.010. Que amplía el Art. 1° de la Resolución de Presidencia N°:

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
Ing. Agr. Eugenio Alonso Massare
Presidente

INDERT Lic. Lorenzo A. Ríos Vera
DIRECTOR DE AUTENTICACIÓN Y GESTIÓN
Secretaría General - INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 2425/10

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 2.198/10 Y SU AMPLIATORIA, LA RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°: 2.310/10, DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°: 09/10 "CONSTRUCCIÓN DE PUESTOS DE SALUD" ID. 205.209.-

Asunción, 02 de diciembre de 2010.-

2.198/10 e incorpora a profesionales contables como integrantes del Comité de Evaluación de los llamados ante citados, **(5)** Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas N°: 09/10 "Construcción de Puestos de Salud" y sus Addendas Nos.: 1, 2 y 3 emitidas por el INDERT, **(6)** Llamado a Contratación ID 205.209 publicado en el Portal de Contrataciones del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, como metodología de trabajo señala el Comité de Evaluación en su referido informe, el procedimiento de evaluación de las ofertas se ajustó a lo establecido en la ley N°: 2051/03, así como también los procedimientos indicados en el Decreto N°: 21.909/03;

Que, en ese marco de cosas, el Comité de Evaluación menciona que primeramente se procedió a verificar las documentaciones presentadas por los Oferentes y consideradas de carácter sustancial y, una vez realizada dicha verificación, se efectuó la revisión de los documentos formales o no sustanciales indicados en las bases y condiciones de este llamado, de conformidad a lo que la normativa instruye al respecto;

Que, luego se verificó si las Firmas oferentes cotizaron la totalidad de los ítems de las planillas de cómputo métrico y presupuesto de la Oferta (Formulario A.2, Sección V, del Pliego de Bases y Condiciones, modificada por Addenda N°: 3 emitida por el INDERT), comprobándose que todas han cotizado dichos ítems;

Que, se verificó en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), el Registro de Proveedores Inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a la fecha de la evaluación, observándose que ninguna de las empresas oferentes se encontraba inhabilitada por dicha Dirección Nacional. Prueba de dicha verificación efectuada, es la publicación impresa, a esa fecha del informe emitido por el Portal de Contrataciones sobre los proveedores inhabilitados, que se adjunta al ya citado Informe del Comité de Evaluación como documento anexo;

INDERT
Ing. Ag. Eugenio Salvador Alonso Massare
Presidente

..//..//.

INDERT R.P. N° 2425/10

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 2.198/10 Y SU AMPLIATORIA, LA RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°: 2.310/10, DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°: 09/10 "CONSTRUCCIÓN DE PUESTOS DE SALUD" ID. 205.209.-

Asunción, 02 de diciembre de 2010.-

Que, así mismo y en forma general, se verificó la exactitud de los montos declarados por los oferentes en sus respectivas ofertas, procediéndose al control de posibles errores aritméticos, habiéndose constatado que todas las empresas afectadas no presentaban errores aritméticos en sus ofertas;

Que, posteriormente y como aspecto resaltante, se adoptó el procedimiento de seleccionar provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, y analizar a esta oferta verificando el cumplimiento de todos los requisitos de la licitación, tales como cumplimiento de especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. También verificó el Comité que, conforme se indica en el citado informe final, las comunicaciones de las Addendas Nos.: 1, 2 y 3 emitidas por la UOC a los Oferentes y que fueron publicadas a través del Portal de las Contrataciones Públicas, fueron efectivamente recibidas por los oferentes;

Que, el profesional del área contable nombrado por Resolución Presidencia N°: 2.310/10 realizó los estudios contables y financieros de las empresas oferentes y como resultado de ese análisis, se elaboró el informe donde se demuestra la situación de cada una ellas. El citado estudio también forma parte del Informe Final del Comité de Evaluación, como anexo;

Que, finalmente, sobre las fundamentaciones citadas más arriba y que refieren a haber analizado el cumplimiento por parte de los oferentes de los requerimientos legales, contables, financieros y técnicos y, sobre la base de haber presentado la mejor oferta para cada Lote, el Comité de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas N°: 09/10 "Construcción de Puestos de Salud", recomienda, salvo otro parecer de la máxima autoridad, adjudicar a las siguientes ofertas conforme al cuadro indicado a continuación:

Ing. Ag. Eugenio Salvador Alonso Maciare
Presidente

..//..//.

INDERT R.P. N° 2425 /10

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 2.198/10 Y SU AMPLIATORIA, LA RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°: 2.310/10, DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°: 09/10 "CONSTRUCCIÓN DE PUESTOS DE SALUD" ID. 205.209.-

Asunción, 02 de diciembre de 2010.-

Lote N°:	Asentamiento rural	Distrito/Departamento	Nombre de la Empresa	Oferta (Precio Total - IVA incluido)
1	Ex Koika	Capiibary (San Pedro)	WM Construcciones Civiles, Viales, Industriales e Hidráulicas	85.520.000
2	Karapá	Santa Rosa del Aguaray (San Pedro)	WM Construcciones Civiles, Viales, Industriales e Hidráulicas	90.790.000

Que, el Comité de Evaluación sugiere que previa a la adjudicación a ser confirmada por la Resolución pertinente, conforme se establece en el Art. 28 de la Ley N°: 2.051/03, se consulte previamente a la disponibilidad presupuestaria y financiera del presente ejercicio tal como se establece en el Art. 14 de la Ley N°: 2.051/03;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones que le confiere las siguientes disposiciones: Artículo 14) *"Atribuciones y Funciones del Presidente"*, Numeral 2°.) *"Propias del Presidente"*, incisos (a), (c) y (g) de la Ley N°: 2.419/04 "QUE CREA EL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT)" y el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", que copiado dice: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación…"*;

Ing. Ag. Eugenio Salvador Aldrich Massare
Presidente

..//..//.

INDERT R.P. N° 2425/10

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 2.198/10 Y SU AMPLIATORIA, LA RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°: 2.310/10, DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°: 09/10 "CONSTRUCCIÓN DE PUESTOS DE SALUD" ID. 205.209.-

Asunción, 02 de diciembre de 2010.-

E L P R E S I D E N T E D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Aprobar el Informe presentado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución Presidencia N°: 2.198/10 y su correspondiente ampliatoria, Resolución de Presidencia N°: 2.310/10, en tal sentido, adjudicar a la empresa **WM Construcciones Civiles, Viales, Industriales e Hidráulicas** la realización de los trabajos de la Licitación por Concurso de Ofertas N°: 09/10 "Construcción de Puestos de Salud", de los dos (2) Lotes, por un monto total de **Gs. 176.310.000 (Guaraníes ciento setenta y seis millones trescientos diez mil)**, IVA incluido, conforme al siguiente detalle:----------

Lote N°:	Asentamiento rural	Distrito/Departamento	Nombre de la Empresa	Oferta (Precio Total – IVA incluido)
1	Ex Koika	Capiibary (San Pedro)	WM Construcciones Civiles, Viales, Industriales e Hidráulicas	85.520.000
2	Karapá	Santa Rosa del Aguaray (San Pedro)	WM Construcciones Civiles, Viales, Industriales e Hidráulicas	90.790.000

Ing. Ag. Eugenio Salvador Alonso Mayseare

INDERT Secretaría General - INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N° 2425/10

QUE APRUEBA INFORME DE EVALUACÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION CREADO POR RESOLUCION P. N° 2.198/10 Y SU AMPLIATORIA, LA RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°: 2.310/10, DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N°: 09/10 "CONSTRUCCIÓN DE PUESTOS DE SALUD" ID. 205.209.-

Asunción, 02 de diciembre de 2010.-

Art. 2°.- Encomendar a la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la preparación del Contrato de Obras con la Firma adjudicada en el Artículo 1° de esta Resolución y colocar a la firma a la brevedad a la Presidencia de la Institución, previa verificación de todos los aspectos que conllevan la suscripción de dicha relación contractual.----------

Art. 3°.- Autorizar a la Gerencia Financiera a efectuar las obligaciones y el pago por el Anticipo, de hasta el 50% de cada Lote. La autorización del anticipo deber darse con previa presentación, dentro del plazo de 10 (diez) días siguientes a la firma del contrato y con obligación de las siguientes pólizas: (a) De Fiel Cumplimiento de Contrato por el 10% del valor de cada contrato; y, (b) De Garantía de Anticipo por el 100% del anticipo de cada contrato. Cada uno de los pagos deberá realizarse en acuerdo a las disponibilidades presupuestarias que indique la Ley vigente aplicable a la materia.----------

Art. 4°.- Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) efectúe la comunicación de la presente Resolución de adjudicación a la Dirección General de Contrataciones Públicas del Ministerio de Hacienda, dando cumplimiento a la Ley N°: 2.051/03, su Reglamentación y demás normativas relacionadas con la materia, para sus fines pertinentes. Asimismo deberá mantener en custodia y resguardo del presente legajo para su oportunidad.----------

Art. 5°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplido archívese.----------

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA INDERT PRESIDENTE

Ing. Agr. EUGENIO ALONSO MASSARE
Presidente del INDERT

C.C.
ARCHIVO SRIA
LARJ/UOC